

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 1 de 24
0000366

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día
2 miércoles catorce de septiembre del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS**
6 **ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA**
7 **DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Cain**
8 **Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis Consejales,
9 existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente, la
10 declaró abierta. El Señor Secretario Ejecutivo informó, que el día trece de los corrientes, recibió nota suscrita
11 por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, dirigida al Honorable Pleno del Consejo Nacional
12 de la Judicatura, en la que expresa que por tener que atender compromisos personales, no le era posible
13 asistir a esta Sesión Plenaria y en ese sentido, ruega tomar en consideración su excusa al respecto. **Punto**
14 **dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y
15 aprobación del acta treinta y cuatro-dos mil once. **Punto cuatro.** Audiencia concedida al licenciado José
16 Luis Avilés. **Punto cinco.** Informes de Comisiones. **Punto seis.** Propuesta de Modificar el Manual de
17 Evaluación y/o Guía de Actuaciones de la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto siete.**
18 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno.** Escrito remitido por la licenciada Sonia Maritza Sales
19 Rivera, Jueza Segunda de Paz de Sonsonate. **Punto siete punto dos.** Escrito remitido por la licenciada
20 Nelly Edith Pozas Henríquez, Jueza Cuarto de Paz de San Salvador. **Punto siete punto tres.** Máster
21 Douglas Osmin Cruz Bonilla, solicita ser incluido en la Planta de Capacitadores de la Escuela de
22 Capacitación Judicial. **Punto siete punto cuatro.** Licenciado Fredis Arnoldo Hernández Salvador, presenta
23 constancia extendida por la Fiscalía General de la República, con petición de que se agregue en su
24 expediente. **Punto siete punto cinco.** Gerente General remite informe sobre accidente de tránsito en el cual
25 se vio involucrado un vehículo propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto seis.**
26 Gerente General presenta Reporte de Licencias de Personal. **Punto siete punto siete.** Unidad Técnica de
27 Planificación y Desarrollo remite Análisis y Estudio de los Informes Trimestrales de Cumplimiento de
28 Atribuciones y de Ejecución Estratégica al mes de Junio de dos mil once. **Punto siete punto ocho.** Unidad
29 Financiera Institucional remite Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional al mes de agosto de dos mil
30 once. **Punto siete punto nueve.** Secretaria Ejecutiva presenta expedientes de Evaluación del Proceso
31 Evaluativo Presencial I-dos mil once, Zonas Paracentral, Occidental y Central Fase I y II. **Punto siete punto**

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 2 de 24

1 **diez.** Secretaria Ejecutiva presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas.
2 **Punto ocho.** Varios. La Agenda fue aprobada y se enunciaron los siguientes puntos para ser conocidos en
3 el punto ocho varios, siendo éstos los siguientes: Solicitud de ternas requeridas por la Corte Suprema de
4 Justicia; Solicitud de audiencia de la Magistrada doctora Mirna Antonieta Perla Jiménez; e Informe sobre
5 Misión Oficial presentada por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos. **Punto tres.** Se dio
6 lectura al acta número treinta y cuatro -dos mil once, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores
7 Consejales presentes. **Punto cuatro. AUDIENCIA CONCEDIDA AL LICENCIADO JOSÉ LUIS AVILÉS.** El
8 señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, en cumplimiento al punto doce punto tres del acta
9 de la sesión treinta y tres-dos mil once, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil once, manifestó que
10 se recibía en el Pleno al licenciado José Luis Avilés Sánchez, quien previamente había solicitado audiencia,
11 acto seguido le cedió la palabra al licenciado Avilés Sánchez, quien entre otras cosas manifestó, que su
12 solicitud obedecía a su deseo de que se le resuelva su reinstalo al cargo que ocupa en el Consejo Nacional
13 de la Judicatura, conforme la resolución de la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, pronunciada a finales del año próximo pasado. A preguntas de los señores Consejales, el
15 licenciado José Luis Avilés Sánchez, expresó que su invalidez fue declarada por la Comisión Calificadora de
16 Invalidez de la Superintendencia de Pensiones, en el mes de septiembre u octubre del año dos mil ocho,
17 que como consecuencia de su invalidez, había sido pensionado por la Administradora de Fondos de
18 Pensiones CRECER, lo cual hizo del conocimiento del Pleno, aproximadamente un año después. Que su
19 denuncia presentada en la Fiscalía General de la República, en contra del Pleno, es por la falta de
20 cumplimiento a la resolución que ordena su reinstalo pronunciada por la Comisión del Servicio Civil
21 mencionada. El Pleno, **ACUERDA:** Continuar analizando y estudiando la situación laboral del licenciado
22 José Luis Avilés Sánchez, juntamente con el profesional contratado al efecto, para tomar próximamente el
23 acuerdo que corresponda, apegado a la ley y que no represente para los señores Consejales ningún tipo de
24 responsabilidad. **Punto cinco. INFORMES DE COMISIONES. Punto cinco punto uno. INFORME DE**
25 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la
26 Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número veinte guión dos mil once,
27 que contiene la denuncia presentada por el señor Nelson Domingo García Rivera, en contra del doctor
28 Danilo Antonio Velado, Juez de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango y la licenciada
29 Erlinda Guadalupe Guerrero, Secretaria de Actuaciones del mismo Tribunal, con fecha de presentación del
30 día veintiuno de julio del año dos mil once. La Comisión de Evaluación procedió a la sustanciación de tal
31 denuncia, remitiéndose el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para su sustanciación. A

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 3 de 24

0000367

1 folio trece consta el acta de notificación de la denuncia, levantada a las ocho horas y treinta minutos del día
2 veintiocho de julio del año dos mil once, por medio de la cual se le notificó al doctor Danilo Antonio Velado,
3 Juez de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la denuncia presentada en su contra.
4 Garantizándose así el derecho de audiencia del referido funcionario judicial. No consta en el expediente que
5 el funcionario judicial denunciado haya hecho uso o no, de su derecho de defensa, tal como lo regula el
6 literal k) del Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias Particulares de Interesados contra
7 Funcionarios Judiciales. Del folio catorce al veinte consta el informe de investigación y análisis elaborado por
8 el doctor Fernando Peña, Evaluador de la Unidad Técnica de Evaluación, mismo que fue avalado por el
9 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta en
10 auto de las quince horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del presente año, agregado a folio
11 veintiuno, del presente proceso investigativo. En su informe el doctor Fernando Peña expresa en su parte
12 conclusiva que: "...UNO. El proceso tuvo varios incidentes. Se interpusieron los siguientes recursos que
13 fueron resueltos: revocatoria, apelación, amparo y retardación de justicia. Los que dilataron el proceso.
14 DOS. Todos los escritos presentados contienen la razón de su presentación por la Secretaría del Juzgado.
15 TRES. Los escritos y sus peticiones fueron resueltos por el funcionario judicial algunos en tiempo oportuno,
16 excepto el primero de los escritos que tardó veintiún días hábiles, el cuarto escrito a los ocho días hábiles y
17 el quinto escrito a los once días hábiles y así mismo fueron notificadas tardíamente fuera del plazo legal sus
18 resoluciones. Así con respecto a las resoluciones del primero y segundo escrito, en diez y tres días
19 hábiles respectivamente y la resolución del tercer escrito a los siete días hábiles. La última resolución del
20 once de julio de dos mil once, en la que se hace relación a la resolución del último escrito presentado el
21 veintisiete de junio de dos mil once. Que resuelve que lo pedido por el ejecutante en el literal b) de este
22 último escrito, que reitera peticiones anteriores en escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil once,
23 estese a lo resuelto a folio doscientos veintiséis de fecha veintisiete de mayo de dos mil once. Resolución
24 que se ha hecho mención todavía no ha sido notificada. CUATRO. Se encuentran agregados los carteles
25 respectivos de acuerdo con sus publicaciones en el Diario Oficial, lo que demuestra la continuidad del
26 proceso. Por lo anterior, se concluye que el proceso ha sido continuado en cuanto a su tramitación, y que
27 todos los escritos presentados por el ejecutante, ahora denunciante, han sido resueltos y notificadas sus
28 resoluciones, y solamente la última resolución dictada el once de julio de dos mil once, no ha sido todavía
29 notificada a la fecha de mi visita el veintiocho de julio de dos mil once, habiendo transcurrido trece días
30 hábiles". Del informe del doctor Fernando Peña, la Comisión, tiene por establecidas las irregularidades en el
31 procedimiento jurisdiccional dado en la tramitación del Juicio Ejecutivo Civil con referencia veinte - JCE- dos

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 4 de 24

1 mil siete – dos, de parte del doctor Danilo Antonio Velado, Juez de Primera Instancia de Tejutla,
2 Departamento de Chalatenango, por cuanto se tiene por establecido que el mismo no ha cumplido, en el
3 proceso en referencia, con la observancia de los plazos procesales para resolver y notificar las resoluciones
4 judiciales, tal como lo prescribe el Artículo sesenta y ocho literal a) y c) de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, se constata que el funcionario judicial ha emitido resoluciones y notificaciones excediendo los
6 tiempos razonables; en cuanto a la licenciada Erlinda Guadalupe Guerrero, Secretaria de Actuaciones del
7 mismo Tribunal, la Comisión de Evaluación no se pronuncia por no ser competencia funcional del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, su conocimiento; consecuentemente propone al Honorable Pleno, ACUERDE: a)
9 Admitir la denuncia presentada por el señor Nelson Domingo García Rivera, en contra del doctor Danilo
10 Antonio Velado, Juez de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por tenerse por
11 establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional dado en la tramitación del Juicio Ejecutivo
12 Civil, con referencia veinte-JCE-dos mil siete-dos, de parte del doctor Danilo Antonio Velado, Juez de
13 Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por cuanto no ha cumplido, en el proceso en
14 referencia, con la observancia de los plazos procesales para resolver y notificar las resoluciones judiciales,
15 tal como lo prescribe el Artículo sesenta y ocho literal a) y c) de la Ley del Consejo Nacional de la
16 Judicatura; b) Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación
17 Judicial, para que incorpore al doctor Danilo Antonio Velado, en los cursos obligatorios, cuya temática verse
18 sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial, luego de someterse y aprobar los cursos
19 informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; c) En cuanto a la licenciada
20 Erlinda Guadalupe Guerrero, Secretaria de Actuaciones del mismo Tribunal, el Pleno no se pronuncia por no
21 ser competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, su conocimiento; y d) Notificar lo resuelto
22 después de ratificada el acta y posteriormente se archive el expediente. El Pleno, en base al informe de la
23 Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Admitir la denuncia presentada por el señor Nelson Domingo García
24 Rivera, en contra del doctor Danilo Antonio Velado, Juez de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de
25 Chalatenango, por tenerse por establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional dado en la
26 tramitación del Juicio Ejecutivo Civil, con referencia veinte-JCE-dos mil siete-dos, de parte del doctor Danilo
27 Antonio Velado, Juez de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por cuanto no ha
28 cumplido, en el proceso en referencia, con la observancia de los plazos procesales para resolver y notificar
29 las resoluciones judiciales, tal como lo prescribe el Artículo sesenta y ocho literal a) y c) de la Ley del
30 Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela
31 de Capacitación Judicial, para que incorpore al doctor Danilo Antonio Velado, en los cursos obligatorios,

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 5 de 24
0000068

1 cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial, luego de someterse y
2 aprobar los cursos informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; **c)** En
3 cuanto a la licenciada Erlinda Guadalupe Guerrero, Secretaria de Actuaciones del mismo Tribunal, el Pleno
4 no se pronuncia por no ser competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, su conocimiento; y
5 **d)** Notifíquese lo resuelto después de ratificada el Acta, posteriormente archívese. **Punto Cinco punto dos.**
6 **INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz,
7 Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número
8 veintiuno guión dos mil once, que contiene la denuncia presentada por la licenciada Karla Emperatriz
9 Hernández, en contra de la licenciada Maritza del Carmen Santos, Jueza Primero de Familia de San Miguel,
10 Departamento de San Miguel, presentada el día veintisiete de julio del año dos mil once. La Comisión de
11 Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiéndose el expediente al Jefe de la Unidad
12 Técnica de Evaluación para su sustanciación. A folio cuarenta y uno consta el acta de notificación de la
13 denuncia, levantada a las nueve horas y diez minutos del día once de agosto del año dos mil once, por
14 medio de la cual se le notificó a la licenciada Maritza del Carmen Santos, Jueza Primero de Familia de San
15 Miguel, Departamento de San Miguel, la denuncia presentada en su contra. Garantizándose así el derecho
16 de audiencia de la referida funcionaria judicial. De Folio cuarenta y cinco al cuarenta y seis consta la
17 argumentación de la Jueza denunciada quien expresó que: "...que con fecha trece de julio de dos mil once,
18 dictó la sentencia que decretó el divorcio y confió el cuidado personal de los hijos procreados a favor del
19 padre y otros aspectos más que ahí se resolvieron; y del porque confió el cuidado personal de los niños a
20 favor del padre, aclaró que si una juzgadora resuelve peticiones donde se involucre el interés de los niños y
21 niñas y lo hace anteponiendo otro tipo de intereses que no sea el de dichos niños, no puede tener la
22 solvencia moral para llamarse jueza; desafortunadamente cuando los cónyuges no logran acuerdos sobre el
23 cuidado personal de los hijos, esa decisión debe tomarse por la persona que juzga, de conformidad al inciso
24 tercero del Artículo doscientos dieciséis del Código de Familia, pero siempre en el entendido que los niños y
25 las niñas se confían al que mejor les garantice sus derechos y no es precisamente la condición económica,
26 el único aspecto que debe tomarse en cuenta, como lo pretende la señora Hernández de acuerdo a lo
27 mencionado en su denuncia; pues el artículo doscientos dieciséis del Código de Familia establece los
28 parámetros a tomar en cuenta para confiar un cuidado personal. Alegó además la funcionaria judicial, que al
29 afirmar la señora Hernández que no se le prestó el proceso en varias ocasiones por afirmarse que lo tenía
30 dicha funcionaria en su casa, a lo que la juzgadora negó rotundamente por no tener razón para tenerlo en
31 ese lugar y negarle el derecho a ella o a sus abogados de que puedan estudiarlo, como si fuera de su

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 6 de 24

1 propiedad; sin embargo, señala que consultó con el secretario del Juzgado y afirma que en ningún momento
2 ha expresado lo anterior y aclara que los días catorce, quince y dieciocho de julio de dos mil once, no estuvo
3 a cargo del Juzgado por encontrarse estudiando un diplomado; pero sí estuvieron presentes el Juez
4 Suplente y el resto del personal; en cuanto a lo alegado por la señora Hernández, en la denuncia que
5 interpuso ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que no se le entregaba su
6 documento único de identidad y al consultarle a la persona encargada de tramitar el proceso afirmó que la
7 señora no había regresado a recogerlo ni la cita para el tratamiento psicológico que se ordenó; en cuanto a
8 la aseveración que hace la señora Hernández en la denuncia interpuesta, que se resolvió en su contra por
9 las influencias que el abogado que representa al señor Vásquez Robles tiene en este Juzgado, por haber
10 sido secretario del Juzgado Segundo de Familia (lugar donde ella presentó la demanda de divorcio),
11 abogado con quien incluso, la funcionaria judicial expresó que no se tiene ningún tipo de amistad ni trato con
12 dicho abogado; considera que su denuncia es ofensiva, ya que el trabajo que se realiza en el juzgado es con
13 la honradez y transparencia que deben tener todos los empleados judiciales. Señala la funcionaria judicial
14 que en todo el proceso se comprobó que el padre de los niños tiene las condiciones necesarias para cuidar
15 a sus hijos y no se mencionó ningún elemento de riesgo para que la juzgadora resolviera diferente; que en
16 ningún momento ha incurrido en ilegalidades en contra de la demandada, más bien, ha seguido el debido
17 proceso y cumplido con todos los requerimientos y procedimientos que la ley establece". Del folio cuarenta
18 y siete al cincuenta y uno consta el informe de investigación y análisis elaborado por el licenciado Nelson
19 Giovanni López Carranza, Analista de Expedientes de la Unidad Técnica de Evaluación, mismo que fue
20 avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, tal
21 como consta en auto de las quince horas con treinta minutos del día treinta de agosto del presente año,
22 agregado a folio cincuenta y dos, del presente proceso investigativo. En su informe el licenciado Nelson
23 Giovanni López Carranza, expresa que: "Sobre la anomalía señalada que el abogado Santos Rafael
24 Guzmán Requeno, se presentó en varias ocasiones al juzgado a solicitar el proceso y no le fue prestado,
25 justificando que el proceso lo tenía la jueza en su casa de habitación; de conformidad al literal k) del
26 Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios
27 Judiciales, se le corrió traslado a la funcionaria judicial, y con las averiguaciones realizadas se concluyó que
28 la falta de entrega inmediata del proceso a las partes que lo solicitaron en secretaría, exactamente los días
29 dieciocho y diecinueve de julio de dos mil once, se debió a que el mismo estaba siendo estudiado y en
30 proceso de resolución por el colaborador judicial encargado del caso; y no por la funcionaria judicial en su
31 casa de habitación, como se ha dejado entrever en el escrito de denuncia presentado; corroborándolo con

1 las explicaciones dadas por dicha funcionaria; de igual manera se desvanece tal aseveración con los
2 escritos presentados a las diez horas diez minutos y a las quince horas treinta y seis minutos, ambos del día
3 dieciocho de julio de dos mil once, por la resolución que consta en el proceso de fecha diecinueve de julio de
4 dos mil once, escrito de las diez horas diez minutos del diecinueve de julio de dos mil once y resolución de
5 las quince horas con quince minutos del día diecinueve de julio de dos mil once, con lo que se ha
6 demostrado que efectivamente estaba en proceso de resolución". Del informe del licenciado Nelson
7 Giovanni López Carranza, la Comisión, no tiene por establecida ninguna irregularidad en el procedimiento
8 jurisdiccional dado en la tramitación del proceso de Divorcio con referencia SM-F UNO-MIL SETECIENTOS
9 NUEVE(CIENTO SEIS-TRES)DOS MIL ONCE PUNTO TRECE, de parte de la licenciada Maritza del
10 Carmen Santos, Jueza Primero de Familia de San Miguel, Departamento de San Miguel, de las que pudiere
11 pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura; consecuentemente propone al Honorable Pleno,
12 ACUERDE: a) Declarar inadmisibles las denuncias presentadas por la licenciada Karla Emperatriz Hernández,
13 en contra de la licenciada Maritza del Carmen Santos, Jueza Primero de Familia de San Miguel,
14 Departamento de San Miguel, por cuanto la referida funcionaria judicial, no ha cometido ninguna vulneración
15 procesal en la tramitación del proceso de Divorcio con referencia SM-F UNO-MIL SETECIENTOS
16 NUEVE(CIENTO SEIS-TRES)DOS MIL ONCE PUNTO TRECE, de las que pudiere pronunciarse el Consejo
17 Nacional de la Judicatura; y b) Notifíquese lo resuelto después de ratificada el Acta, posteriormente
18 archívese. El Pleno, en base al informe de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibles
19 las denuncias presentadas por la licenciada Karla Emperatriz Hernández, en contra de la licenciada Maritza del
20 Carmen Santos, Jueza Primero de Familia de San Miguel, Departamento de San Miguel, por cuanto la
21 referida funcionaria judicial, no ha cometido ninguna vulneración procesal en la tramitación del proceso de
22 Divorcio con referencia SM-F UNO-MIL SETECIENTOS NUEVE(CIENTO SEIS-TRES)DOS MIL ONCE
23 PUNTO TRECE, de las que pudiere pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Notificar lo
24 resuelto después de ratificada el acta, posteriormente archivar el expediente. **Punto cinco punto tres.**
25 **INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz,
26 Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número
27 veintidós guión dos mil once, que contiene la denuncia presentada por la ingeniero Ana Rubidia Campos
28 González, antes Ana Rubidia Campos de Rivera y Ana Rubidia Campos González de Rivera, en contra del
29 licenciado Ernesto Cea, Juez Segundo de lo Mercantil de San Salvador, el día veintisiete de julio del año dos
30 mil once. La Comisión de Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiéndose el expediente
31 al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para su sustanciación. A folio diecisiete consta el acta de

1 notificación de la denuncia, levantada a las ocho horas y cuarenta minutos del día diecisiete de agosto del
2 año dos mil once, por medio de la cual se le notificó al licenciado Ernesto Cea, Juez Segundo de lo Mercantil
3 de San Salvador, la denuncia presentada en su contra. Garantizándose así el derecho de audiencia del
4 referido funcionario judicial. De folio diecinueve al veinte consta la argumentación del Juez denunciado quién
5 entre otras aspectos expresó que los peritos nombrados, señores Marco Antonio Banderas Cornejo y Mario
6 Anibal Sandoval López, fueron designados en el cargo conferido, tomándose en cuenta el listado de peritos
7 Arquitectos e Ingenieros registrados en la Superintendencia del Sistema Financiero, de conformidad al
8 Artículo trescientos cuarenta y cuatro Procesal Civil, en relación con el artículo doscientos diecisiete de la
9 Ley de Bancos; que los peritos designados asistieron al lugar en donde están ubicados los inmuebles el día
10 y hora señalados y llevaron a cabo el valúo, tal como consta en los informes periciales presentados el día
11 ocho de julio del presente año, los cuales únicamente se han incorporado a los autos y atendiendo a la
12 práctica realizada es que la "demandante" ha denunciado el nombramiento del perito Mario Anibal Sandoval
13 López. El señor juez en su escrito aclara, que dicha persona fue designada tomándose en cuenta del listado
14 de peritos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, que en años anteriores se había
15 recibido en este tribunal, y por contarse con el buen diligenciamiento de dicha persona en los casos en que
16 se le ha cometido tal práctica, sin haberse advertido que a la fecha del valúo ordenado, dicha persona
17 podría ya no estar autorizada por el ente contralor antes mencionado para realizar el tipo de diligencia
18 encomendada, y por los motivos expresados y antes de resolver un nuevo señalamiento para practicar la
19 diligencia que se encuentra pendiente, se ha ordenado el libramiento a la Superintendencia del Sistema
20 Financiero, a fin de verificar lo alegado por la denunciante. Del folio veinticuatro al veintisiete consta el
21 informe de investigación y análisis elaborado por el licenciado Jacinto Salvador Vásquez Rodríguez,
22 Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, mismo que fue avalado por el licenciado Miguel
23 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta en auto de las doce
24 horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del presente año, agregado a folio treinta y cinco, del
25 presente proceso investigativo. En su informe expresa: "a) Que efectivamente consta de folios quinientos
26 veintisiete a quinientos cuarenta y seis de la tercera pieza del proceso, los informes periciales realizados por
27 los peritos Ingeniero Marco Antonio Banderas Cornejo y Arquitecto Mario Anibal Sandoval López, y recibidos
28 en la sede judicial el ocho de julio del presente año. b) Que con fecha cuatro de julio de este año, la
29 denunciante en estas diligencias, solicita que se reciba y admita el listado anexo de peritos valuadores
30 emitido y publicado por la Superintendencia del Sistema Financiero, actualizado al día nueve de julio de dos
31 mil once y se declare nulo el supuesto "valúo" realizado, por las razones supra expuestas, por no estar

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 9 de 24

0000370

1 inscrito y autorizado al momento de realizarse dicha diligencia, el Arquitecto Mario Aníbal Sandoval López,
2 en el Registro de Peritos Valuadores que lleva al efecto la Superintendencia del Sistema Financiero. Es de
3 observar, que previo a los informes periciales presentados por los peritos, la señora Ana Rubidia Campos
4 González, solicita la nulidad del valúo. c) El artículo doscientos diecisiete de la Ley de Bancos que se refiere
5 a la TRAMITACIÓN DEL JUICIO EJECUTIVO en su literal c) literalmente dice: Para la subasta de los bienes
6 embargados se tomará como base el valúo efectuado por dos peritos registrados en la
7 Superintendencia.....etc etc. . Únicamente de toda la redacción se tomará en cuenta ésta parte que es la
8 que tiene trascendencia en este informe. d) Al examinar el listado de Peritos Valuadores extendido por la
9 tantas veces mencionada Superintendencia del Sistema Financiero, aparece inscrito bajo el número trece
10 Código PV-cero cero veinte/noventa y seis el Ingeniero Marcos Antonio Banderas Comejo, no así el
11 Arquitecto Mario Aníbal Sandoval López. En este apartado cabe resaltar el artículo catorce contenido en las
12 Normas para la inscripción de peritos valuadores y sus obligaciones profesionales en el sistema financiero;
13 dicho artículo en su inciso tercero literalmente nos dice: Si la vigencia de la inscripción expira (la autorización
14 es por un periodo de dos años) sin que el perito haya presentado su solicitud de prórroga, la inscripción se
15 cancela y el Perito quedará inhabilitado y no deberá continuar usando el número de inscripción que lo
16 relacionaba con el Registro. e) De las peticiones de nulidad presentadas por la señora demandada, el señor
17 Juez, con muy buen tino, y cumpliendo con uno de sus deberes como lo es desempeñar el cargo con el
18 debido cuidado, eficiencia y responsabilidad el día dieciocho de julio del presente año, ha resuelto: agregar
19 los informes periciales y lo que es más importante, antes de señalar día y hora para la venta de los bienes
20 embargados, librar oficio al superintendente del sistema financiero que con carácter urgente informe al
21 tribunal, si el Arquitecto Mario Aníbal Sandoval López se encuentra actualmente autorizado para ejercer el
22 cargo de perito valuador; y en caso de no encontrarse debidamente autorizado, informe la fecha en que
23 cesó de sus funciones. En las fotocopias remitidas no aparece el diligenciamiento del oficio. En síntesis la
24 actuación del señor Juez denunciado, licenciado Ernesto Cea, se encuentra apegada a derecho, en ningún
25 momento ha validado el valúo realizado como lo afirma la denunciante. Finalmente de conformidad con el
26 artículo dos inciso tercero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, éste en el ejercicio de sus
27 atribuciones, mantendrá el debido respeto a la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado reservado al
28 Órgano Judicial y también de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento setenta y dos inciso tercero de
29 nuestra Constitución de la República, que nos dice: Los magistrados y jueces, en lo referente al ejercicio de
30 la función jurisdiccional, son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y a las
31 leyes. No es competencia de este Honorable Consejo el pronunciarse sobre la nulidad del supuesto valúo

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 10 de 24

1 como lo solicita la denunciante en lo plasmado en su denuncia, como asimismo, pretender sancionar al
2 señor Juez Segundo de lo Mercantil, como lo menciona en el literal e) de la denuncia. Del informe del
3 licenciado Jacinto Salvador Vásquez Rodríguez, la Comisión, no tiene por establecida ninguna irregularidad
4 en el procedimiento jurisdiccional dado en la tramitación del proceso del proceso Ejecutivo Mercantil con
5 referencia setecientos cuarenta y uno-cero dos, de parte del licenciado Ernesto Cea, Juez Segundo de lo
6 Mercantil de San Salvador, de las que pudiere pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura; así mismo
7 que no es competencia de este Honorable Consejo el pronunciarse sobre la nulidad del supuesto valúo
8 como lo solicita la denunciante en lo plasmado en su denuncia, como asimismo, pretender sancionar al
9 señor Juez Segundo de lo Mercantil, como lo menciona en el literal e) de la denuncia; consecuentemente
10 propone al Honorable Pleno, ACUERDE: a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por la ingeniero
11 Ana Rubidia Campos González, antes Ana Rubidia Campos de Rivera y Ana Rubidia Campos González de
12 Rivera, en contra del licenciado Ernesto Cea, Juez Segundo de lo Mercantil de San Salvador, por cuanto el
13 referido funcionario judicial, no ha cometido ninguna vulneración procesal en la tramitación del proceso
14 Ejecutivo Mercantil con referencia setecientos cuarenta y uno-cero dos, de las que pudiere pronunciarse el
15 Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente
16 archivar el expediente. El Pleno, en base al informe de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a) Declarar**
17 **inadmisibile la denuncia presentada por la ingeniero Ana Rubidia Campos González, antes Ana Rubidia**
18 **Campos de Rivera y Ana Rubidia Campos González de Rivera, en contra del licenciado Ernesto Cea, Juez**
19 **Segundo de lo Mercantil de San Salvador, por cuanto el referido funcionario judicial, no ha cometido ninguna**
20 **vulneración procesal en la tramitación del proceso Ejecutivo Mercantil con referencia setecientos cuarenta y**
21 **uno-cero dos, de las que pudiere pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notificar lo**
22 **resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivar el expediente. Punto cinco punto cuatro.**
23 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. PROPUESTA DE TERMINOS DE REFERENCIA.** El
24 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
25 somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos setenta y
26 dos/onze, fechada catorce de septiembre del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres
27 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual presenta propuesta de los
28 Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto y elaboración del plan de Estudios para la Segunda
29 Generación de la Maestría Judicial. La propuesta tiene como objetivo: evaluar el impacto de la primera
30 generación de la Maestría Judicial, realizada por el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su
31 Escuela de Capacitación Judicial, conjuntamente con la Universidad de El Salvador, a fin de mantener o

1 crear nuevos contenidos de formación y un Plan de Estudios actualizado que responda a las necesidades de
2 formación de acuerdo a las competencias técnicas de los destinatarios; agrega que el documento que
3 presenta, tiene el visto bueno del Doctor Julio Olivo, representante de la Universidad de El Salvador. El
4 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la propuesta de los Términos de Referencia para la Evaluación de
5 Impacto y elaboración del plan de Estudios para la Segunda Generación de la Maestría Judicial, presentada
6 por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y que cada uno
7 de los Señores Consejales la estudie y analice, para conocerla en la próxima sesión. **Punto cinco punto**
8 **cinco. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
9 **JUDICIAL, SOLICITA APROBAR PROGRAMACIÓN CONJUNTA DE EVALUACIONES DE SECCIÓN**
10 **ACADÉMICA CON SECCIÓN METODOLÓGICA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
11 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia
12 Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos cincuenta y nueve/once, fechada doce de septiembre del año
13 en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación
14 Judicial, mediante la cual solicita aprobar la programación conjunta (Sección Metodológica – Sección
15 Académica) de las evaluaciones del desempeño docente de los capacitadores de la Escuela de
16 Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del presente año, tal como el Pleno lo ha indicado,
17 a efecto de emitir oportunamente un informe completo de cada una de estas actividades. El Pleno,
18 **ACUERDA: a)** Aprobar la Programación Conjunta de la Sección Académica y la Sección Metodológica de la
19 Escuela de Capacitación Judicial, referente a las evaluaciones del desempeño docente de los
20 capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial, "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al
21 cuarto trimestre de dos mil once; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de
22 Capacitación Judicial y al Jefe de la Sección Metodológica, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
23 **seis. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INCORPORACIÓN DE CURSO INTENSIVO DE**
24 **DERECHO CONSTITUCIONAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de
25 la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación
26 Judicial-D-quinientos sesenta/once, de fecha doce de septiembre del presente año, suscrita por el Doctor
27 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar que
28 en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al tercero y
29 cuarto trimestre del dos mil once, se incorpore la actividad denominada "Curso Intensivo de Derecho
30 Constitucional", a cargo del capacitador licenciado Juan Antonio Durán Ramírez, programado para los días
31 veintiuno y veintiocho de septiembre, cinco, doce, diecinueve y veintiséis de octubre, nueve, dieciséis,

1 veintitrés y treinta de noviembre de dos mil once, en horario de dos a cuatro de la tarde, los destinatarios
2 son Diputados de la Fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, y se desarrollará en el
3 edificio de la Asamblea Legislativa, pide además, aprobar el pago de honorarios del capacitador, que
4 asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El refrigerio y reproducción
5 del material de apoyo, será por cuenta de la fracción de diputados mencionada. El Pleno, **ACUERDA: a)**
6 Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al
7 tercero y cuarto trimestre del dos mil once, se incorpore la actividad denominada "Curso Intensivo de
8 Derecho Constitucional", a cargo del capacitador licenciado Juan Antonio Durán Ramírez, programado para
9 los días veintiuno y veintiocho de septiembre, cinco, doce, diecinueve y veintiséis de octubre, nueve,
10 dieciséis, veintitrés y treinta de noviembre de dos mil once, en horario de dos a cuatro de la tarde, los
11 destinatarios son Diputados de la Fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, y se
12 desarrollará en el edificio de la Asamblea Legislativa; **b)** Autorizar, previa la presentación de la
13 correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, el pago de honorarios del capacitador que asciende a
14 la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelada con fondos del
15 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la
16 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto siete. INFORME DE**
17 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE LA UNIDAD TÉCNICA CENTRAL DE LA CORTE**
18 **SUPREMA DE JUSTICIA.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la
19 Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-
20 D- quinientos sesenta y uno/once, de fecha doce de septiembre del año en curso, suscrita por el Doctor
21 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que informa haber
22 recibido carta suscrita por la licenciada Mirna Elizabeth Alas de Cornejo, Jefa de la Unidad Técnica Central
23 de la Corte Suprema de Justicia, de la cual se anexa copia en la que propone la integración de un equipo de
24 trabajo entre la Escuela de Capacitación Judicial y la Unidad Técnica Central, en el marco de las actividades
25 de formación y capacitación del personal de los tribunales, con la finalidad de coordinar aspectos
26 relacionados a las convocatorias y a las temáticas de los eventos. Dicha coordinación deberá prevenir la
27 coincidencia de las personas convocadas y las fechas de realización de las actividades, la duplicidad de
28 temáticas programadas y la mejor utilización de los recursos de las dos dependencias para ampliar la
29 cobertura de los servicios de capacitación. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres
30 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que comunique a la Licda. Mirna Elizabeth Alas de
31 Cornejo, Jefa de la Unidad Técnica Central de la Corte Suprema de Justicia, que no es posible acceder a su

1 petición, ya que el programa de capacitación del Consejo Nacional de la Judicatura, es una facultad
2 constitucional exclusiva que corresponde a esta Institución, razón por la cual no es posible adaptar nuestro
3 programa de capacitación a la programación de la Corte Suprema de Justicia. **Punto cinco punto ocho.**
4 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR INCORPORACIÓN DE**
5 **ACTIVIDADES.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
6 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos
7 sesenta y dos/oncena, de fecha diez de septiembre del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón
8 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar la incorporación de
9 las actividades de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, en las respectivas programaciones de
10 actividades del presente año, las cuales se detallan en documento anexo que forma parte de este punto.
11 Estas actividades corresponden a la fase final del proceso de implementación del Código Procesal Penal,
12 que se realiza en el marco de ejecución del Proyecto "Mejorando el Sistema de Justicia en El Salvador",
13 coordinado por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, y con el patrocinio de la Agencia de los
14 Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, por tal razón, el pago de honorarios para el desarrollo de la
15 capacitación, los costos de alimentación y reproducción de materiales para el desarrollo de los cursos, serán
16 financiados en su totalidad por dicha Agencia. Al Consejo, le corresponderá proporcionar únicamente la
17 sede, el apoyo técnico a través de la coordinación del Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil
18 y el apoyo logístico-administrativo necesario para el desarrollo efectivo de los cursos. Los Señores
19 Consejales, estiman conveniente que en las designaciones que corresponden al Consejo Nacional de la
20 Judicatura, sean incluidos Jueces de Paz. El Pleno **ACUERDA: a)** Autorizar la incorporación, en la
21 programación trimestral del año en curso, que corresponda, las actividades del área de Técnicas de
22 Oralidad y Justicia Penal Juvenil, que se detallan en documento anexo que forma parte de este acuerdo, las
23 que se llevarán a cabo en el marco de ejecución del Proyecto "Mejorando el Sistema de Justicia en El
24 Salvador"; **b)** El pago de honorarios para el desarrollo de las capacitaciones, los costos de alimentación y
25 reproducción de materiales, serán financiados en su totalidad con fondos de la Agencia de los Estados
26 Unidos para el Desarrollo Internacional, coordinados por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia. Al
27 Consejo, le corresponderá proporcionar la sede, el apoyo técnico a través de la coordinación del Área de
28 Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil y el apoyo logístico-administrativo necesario para el desarrollo
29 efectivo de los cursos; **c)** Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
30 Capacitación Judicial, que en las designaciones que corresponden al Consejo Nacional de la Judicatura,
31 para participar en las referidas actividades, sean incluidos Jueces de Paz; y **d)** Comunicar el presente

1 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector
2 Justicia, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto nueve. INFORME DE COMISIÓN DE**
3 **CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR CAMBIO DE HORARIO EN UNA JORNADA.** El Consejal
4 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a
5 consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos sesenta y tres/oncena,
6 fecha doce de septiembre del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de
7 la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar que en el curso denominado "Doctrina de
8 Protección Integral de la Niñez y Adolescencia" Módulo I-Serie LEPINA, a cargo de la capacitadora
9 licenciada Geraldine Alcira Figueroa de Alvarez y la aspirante a capacitadora licenciada Yúdice Abigail
10 Sánchez Moreno, en su segunda práctica docente, la jornada del día treinta de septiembre, programada en
11 horario de las dos a las seis de la tarde, se lleve a cabo de las ocho de la mañana a las doce del mediodía.
12 La referida actividad está programada para desarrollarse en la sede principal del Consejo Nacional de la
13 Judicatura en esta ciudad. El cambio de horario se solicita porque al haberse reprogramado el X módulo del
14 Diplomado en Derecho Laboral, se ha tenido que reubicar otras actividades, utilizando el aula que
15 originalmente estaba dispuesta para el desarrollo del curso relacionado y con el propósito de no incurrir en
16 gastos de alquiler de sede externa, se solicita el cambio de horario para la jornada en mención. El Pleno,
17 **ACUERDA: a)** Autorizar que en el curso denominado "Doctrina de Protección Integral de la Niñez y
18 Adolescencia" Módulo I-Serie LEPINA, a cargo de la capacitadora licenciada Geraldine Alcira Figueroa de
19 Alvarez y la aspirante a capacitadora licenciada Yúdice Abigail Sánchez Moreno, en su segunda práctica
20 docente, la jornada del día treinta de septiembre, programada originalmente en horario de las dos a las seis
21 de la tarde, se lleve a cabo de las ocho de la mañana a las doce del mediodía; y **b)** Comunicar este acuerdo
22 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto diez.**
23 **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR SUSPENSIÓN DE UNA**
24 **ACTIVIDAD.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
25 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos
26 sesenta y cuatro/oncena, de fecha doce de septiembre del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón
27 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita se autorice la suspensión
28 del curso "Básico de Derecho Laboral I", a cargo del Licenciado Carlos Arístides Jovel, Coordinador del Área
29 de Derecho Social, programado para los días veinte, veintiuno y veintisiete de los corrientes, en la sede
30 regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana. La solicitud obedece a la
31 incapacidad por enfermedad del licenciado Carlos Arístides Jovel, así como también a la imposibilidad de

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 15 de 24
0000373

1 contactar otros capacitadores, por encontrarse éstos atendiendo labores propias de sus respectivos lugares
2 de trabajo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la suspensión del curso denominado: "Básico de Derecho
3 Laboral I", a cargo del Licenciado Carlos Aristides Jovel, Coordinador del Área de Derecho Social,
4 programado para los días veinte, veintiuno y veintisiete de los corrientes, en la sede regional del Consejo
5 Nacional de la Judicatura en la ciudad de Santa Ana; y b) Comunicar el presente Acuerdo al Director de la
6 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto once. INFORME DE**
7 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
8 **AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE CAPACITADOR.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
9 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia
10 Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos sesenta y cinco/once, fechada doce de los corrientes,
11 suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
12 mediante la cual solicita autorizar la sustitución del capacitador licenciado Francisco Antonio Aguilar
13 Munguía, por el capacitador licenciado Efraín Mauricio Arévalo Mojica, en el desarrollo de la charla didáctica
14 denominada: "El Derecho de Defensa desde la Perspectiva Constitucional", programado para el día treinta
15 de septiembre de dos mil once, en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura en esta ciudad.
16 La petición se debe a que el licenciado Aguilar Munguía, continúa con problemas de salud. El Pleno,
17 **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución del capacitador licenciado Francisco Antonio Aguilar Munguía, por el
18 capacitador licenciado Efraín Mauricio Arévalo Mojica, en el desarrollo de la charla didáctica denominada:
19 "El Derecho de Defensa desde la Perspectiva Constitucional", programada para el día treinta de septiembre
20 de dos mil once; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
21 para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto doce. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
22 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
23 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
24 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de
25 Capacitación Judicial-D-quinientos sesenta y ocho/once, fechada doce de los corrientes, suscrita por el
26 Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual
27 solicita autorizar la incorporación, en las programaciones trimestrales correspondientes, de cuatro
28 actividades que se detallan en el anexo de este punto y que se encuentran en el marco del Proyecto
29 denominado "Avances y desafíos de la Jurisdicción Penal Juvenil", aprobado en la sesión número cero
30 ocho-dos mil once, de fecha veintitrés de febrero del presente año. Estas actividades fueron planificadas
31 para conmemorar el Décimo sexto Aniversario de la Jurisdicción Penal Juvenil, considerando importante

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 16 de 24

1 reconocer la ardua labor que desarrollan los funcionarios y empleados judiciales de la jurisdicción Penal
2 Juvenil, aunado a la presentación del libro inédito sobre "Responsabilidad, Sanción y Justicia Penal Juvenil",
3 que cuenta con cuatro artículos elaborados por tres capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial,
4 licenciados Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Martín Alexander Martínez Osorio y Ronald Augusto González
5 Revolorio y por el Doctor Josep María Tamarit Sumalla, español; el cual fue publicado gracias al apoyo
6 financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE); por tal razón, somete a consideración
7 y aprobación el detalle de los gastos para la realización de las actividades planificadas. En la programada
8 para el día veintinueve de septiembre del año en curso, en esta ciudad, la Unidad Técnica Ejecutiva del
9 Sector Justicia, financiará el costo de Hotel y cien refrigerios, con fondos del remanente de la actividad
10 Cinco punto dos "Evaluación diagnóstica sobre el control y la vigilancia de las medidas definitivas impuestas
11 a menores en conflicto con la ley", que se encuentra en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la calidad
12 de la justicia y la seguridad por medio del aumento de la efectividad y reducción de la impunidad en delitos
13 contra la vida, la integridad física y la violencia de género en El Salvador". FORCSEF I, que se está
14 ejecutando entre la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura. Los
15 costos totales de las actividades, serán financiados de la siguiente manera: Dos mil doscientos veintinueve
16 dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo
17 Nacional de la Judicatura, y dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, a ser
18 cancelados con fondos de la Unidad Técnica Ejecutiva/Agencia Española de Cooperación Internacional y
19 Desarrollo. El Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación, en las programaciones trimestrales
20 correspondientes, las cuatro actividades que se detallan en el anexo, que forma parte de este acuerdo, y
21 que se encuentran en el marco del Proyecto denominado "Avances y desafíos de la Jurisdicción Penal
22 Juvenil"; b) Los costos totales de las actividades, serán financiados de la siguiente manera: Dos mil
23 doscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados con fondos del
24 Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, y dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de
25 América, a ser cancelados con fondos de la Unidad Técnica Ejecutiva/Agencia Española de Cooperación
26 Internacional y Desarrollo, y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
27 Judicial y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, para los efectos consiguientes. **Punto cinco**
28 **punto trece. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR**
29 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
30 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de
31 Capacitación Judicial-D-quinientos sesenta/once, de fecha doce de septiembre del año en curso, suscrita

1 por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita
2 autorizar que en la programación de actividades correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se
3 incorporen dos actividades del área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, que se detallan en
4 documento anexo que forma parte de este punto. El pago de honorarios para el desarrollo de las
5 actividades, los costos de alimentación y reproducción de materiales, serán financiados con fondos de la
6 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, en el marco del programa de la Agencia de
7 los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, para el Fortalecimiento de la Justicia Laboral CAFTA-
8 DR. Al Consejo, le corresponderá proporcionar el apoyo técnico a través de la coordinación del Área de
9 Técnicas de Oralidad y el apoyo logístico-administrativo necesario para el desarrollo efectivo de los cursos.
10 Adjunta la nómina de los dos grupos de funcionarios judiciales identificados para recibir la capacitación
11 antes mencionada. Los Señores Consejales estiman conveniente que en el grupo uno, se incorpore al
12 licenciado Nelson Palacios Hernández, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, y el grupo dos,
13 al licenciado Saúl Ernesto Morales, Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador. El Pleno
14 **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades correspondiente al tercer trimestre, se
15 incorporen dos actividades del área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, que se detallan en
16 documento anexo que forma parte de este acuerdo; el pago de honorarios a capacitadores para el desarrollo
17 de las actividades, los costos de alimentación y reproducción de materiales, serán financiados con fondos de
18 la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo. Al Consejo, le corresponderá proporcionar el apoyo
19 técnico a través de la coordinación del Área de Técnicas de Oralidad y el apoyo logístico-administrativo
20 necesario para el desarrollo efectivo de los cursos; **b)** Autorizar la nómina de los dos grupos de funcionarios
21 judiciales que participarán en las actividades, según detalle en documento adjunto que forma parte de este
22 acuerdo; **c)** Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
23 que incorpore en el grupo uno, al licenciado Nelson Palacios Hernández, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil
24 de San Salvador, y el grupo dos, al licenciado Saúl Ernesto Morales, Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de
25 San Salvador; y **d)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la
26 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**
27 **punto catorce. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ PRESENTA**
28 **PLAN PARA LA IX EDICIÓN DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN ORAL EN**
29 **MATERIA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
30 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de
31 Capacitación Judicial-D-quinientos sesenta y nueve/once, de fecha doce de septiembre de dos mil once,

1 suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
2 mediante la cual remite fotocopia del documento que contiene el Plan para la IX edición del Concurso
3 Interuniversitario de Litigación Oral: en materia Procesal Civil y Mercantil, incluye el Cronograma de
4 Actividades de Planificación y Organización; Cronograma de Actividades de ejecución del Concurso
5 actualizado a la fecha; Lista de profesionales que desarrollarán el Rol de Juez(a), Secretario (a) y Miembros
6 del Tribunal Calificador; El presupuesto; Reglamento del concurso; y la Guía de Evaluación de los equipos
7 participantes. La Licenciada Bessy Jeanette Aguirre de Flores, hizo una presentación del Plan relacionado,
8 ofreciendo las explicaciones requeridas por los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar, el
9 Plan para el IX Concurso Interuniversitario de Litigación Oral: Procesal Civil y Mercantil, a realizarse en el
10 período comprendido del veinte de septiembre al trece de diciembre del presente año, con sus
11 correspondientes anexos, el Reglamento y Guía de Evaluación; **b)** Aprobar la nómina de funcionarios
12 judiciales y profesionales que colaborarán en distintos roles en el referido concurso; **c)** Autorizar los costos
13 estimados, según el detalle que consta en los documentos que forman parte de ese acuerdo y que serán
14 cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Crear una Comisión
15 Adhoc para que le de seguimiento al desarrollo del IX Concurso Interuniversitario de Litigación Oral:
16 Procesal Civil y Mercantil, integrada por los Señores Consejales licenciados Marina de Jesús Marengo
17 Ramírez de Torrento, Jorge Alfonso Quinteros Hernández, doctor Héctor Ramón Torres Reyes y licenciado
18 José Hugo Granadino Mejía y como miembro suplente de la misma, el Consejal licenciado Santos Cecilio
19 Treminio Salmerón; **e)** Integrar el equipo técnico con los licenciados Bessy Jeannette Aguirre de Flores,
20 Jorge Alberto Villalta y Mauricio Trejo Castillo, y que tiene por misión organizar y coordinar la ejecución del
21 concurso, así como velar por el cumplimiento del Reglamento del Concurso Internuniversitario; y **f)**
22 Comunicar el presente Acuerdo Señores Consejales, licenciados Marina de Jesús Marengo Ramírez de
23 Torrento, Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Santos Cecilio Treminio Salmerón, al Gerente General,
24 Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa
25 Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones
26 y Contrataciones Institucional, y a los licenciados Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Jorge Alberto Villalta y
27 Mauricio Trejo Castillo, para los efectos pertinentes. **Punto seis. PROPUESTA DE MODIFICAR EL**
28 **MANUAL DE EVALUACIÓN Y/O LA GUÍA DE ACTUACIONES.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento
29 del acuerdo contenido en el punto cinco punto diecisiete del acta de la sesión treinta y cuatro, celebrada el
30 siete de septiembre del presente año, somete a conocimiento la propuesta del señor Consejal licenciado
31 Alcides Salvador Funes Teos, referente a que previa discusión y trámite legal correspondiente, se deje sin

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 19 de 24
0000375

1 efecto la modalidad de las llamadas a los despachos judiciales; así como también la falta de llamada o
2 notificación a los Jueces y Magistrados de la República, del día y hora de realización de las auditorias
3 programadas por este Pleno. El Pleno, **ACUERDA:** Conocer la propuesta del Consejal licenciado Alcides
4 Salvador Funes Teos, en la sesión en la que se haga el estudio y análisis del resultado de la Evaluación
5 Presencial I-dos mil once. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. ESCRITO**
6 **REMITIDO POR LA LICENCIADA SONIA MARITZA SALES RIVERA, JUEZA SEGUNDO DE PAZ DE**
7 **SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito de fecha cinco de los corrientes,
8 suscrito por la licenciada Sonia Maritza Sales Rivera, Jueza Segundo de Paz de Sonsonate, por medio del
9 cual expresa su inconformidad con la evaluación practicada a esa sede judicial, con fecha veinticuatro de
10 junio del presente año, por considerar que los criterios utilizados en dicha evaluación presencial I-dos mil
11 once, que le fue notificada, es injusta y arbitraria, por la falta de objetividad y el comportamiento, prepotente
12 e irrespetuoso del evaluador judicial licenciado Carlos Martínez Guerra, solicitando tener por recusado de su
13 parte, a dicho profesional y que se le sustituya como evaluador del Juzgado Segundo de Paz de Sonsonate.
14 El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el escrito, de fecha cinco de los corrientes, suscrito por la
15 licenciada Sonia Maritza Sales Rivera, Jueza Segundo de Paz de Sonsonate; **b)** Remitir copia del escrito
16 recibido, a los licenciados Carlos Martínez Guerra y Mauricio Ernesto Martell Rivas y convocarlos para que
17 asistan al Pleno, a las diez horas del día veintiocho de los corrientes, a efecto de que presenten las
18 explicaciones que correspondan al contenido del oficio en referencia; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al
19 Licenciado Carlos Martínez Guerra, para los efectos consiguientes. **Punto siete punto dos. OFICIO**
20 **REMITIDO POR LA LICENCIADA NELLY EDITH POZAS HENRÍQUEZ, JUEZA CUARTO DE PAZ DE**
21 **SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto
22 uno, del Acta de la sesión número treinta y dos-dos mil once, celebrada el día veinticuatro de agosto del
23 presente año, somete a consideración el oficio número dos mil trescientos noventa y seis, de fecha cinco de
24 los corrientes, suscrito por la licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez, Jueza Cuarto de Paz de San Salvador,
25 en el cual explica las razones de su inconformidad con la evaluación realizada, por los evaluadores
26 judiciales licenciados Mario Ernesto Martell Rivas y Carlos Martínez Guerra. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Acusar
27 recibo de su Oficio a la licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez, Jueza Cuarto de Paz de San Salvador y
28 tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno, del Acta de la sesión número treinta y
29 dos-dos mil once, celebrada el día veinticuatro de agosto del presente año; **b)** Remitir copia del escrito
30 presentado, a los licenciados Mario Ernesto Martell Rivas y Carlos Martínez Guerra y convocarlos para que
31 asistan al Pleno, a las diez horas del día veintiocho de los corrientes, a efecto de que presenten las

Pleno CNJ - Acta 35-2011
14 de septiembre de 2011

Página 20 de 24

1 explicaciones que correspondan al contenido del oficio en referencia; y **c)** Comunicar el presente acuerdo a
2 los licenciados Mario Ernesto Martell Rivas y Carlos Martínez Guerra, para los efectos consiguientes. **Punto**
3 **siete punto tres. SOLICITUD DEL LICENCIADO DOUGLAS OSMÍN CRUZ BONILLA.** El Secretario
4 Ejecutivo, somete a consideración la nota presentada el ocho de septiembre del presente año, suscrita por
5 el licenciado Douglas Osmín Cruz Bonilla, en la que solicita se le incorpore en la planta de capacitadores de
6 la Escuela de Capacitación Judicial, mencionando en su nota el área en que desea ser incluido y las
7 razones por las cuales considera que puede aspirar al cargo de capacitador. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener
8 por recibida la nota suscrita por el licenciado Douglas Osmín Cruz Bonilla; **b)** Remitir copia al Doctor Héctor
9 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para su estudio, análisis e informe
10 oportuno al Pleno. **Punto siete punto cuatro. LICENCIADO FREDIS ARNOLDO HERNÁNDEZ**
11 **SALVADOR, PRESENTA CONSTANCIA EXTENDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
12 **CON PETICIÓN DE QUE AGREGUE EN SU EXPEDIENTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
13 consideración la nota de fecha diez de septiembre del presente año, suscrita por el licenciado Fredis Arnoldo
14 Hernández Salvador, a la que anexa constancia extendida por la Fiscalía General de la República y solicita
15 se agregue en su expediente personal. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el
16 licenciado Fredis Arnoldo Hernández Salvador, debiéndose remitir copia de ésta y su anexo a la Unidad
17 Técnica de Selección, para los efectos consiguientes. **Punto siete punto cinco. GERENTE GENERAL**
18 **REMITE INFORME SOBRE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN EL CUAL SE VIO INVOLUCRADO UN**
19 **VEHÍCULO PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo,
20 somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/seiscientos cuarenta y nueve/once, de fecha
21 siete de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
22 mediante el cual hace del conocimiento que el señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, Encargado de
23 Transporte, por medio de memorando de fecha cinco de los corrientes, le informó sobre el accidente de
24 tránsito en el cual se vio involucrado un vehículo propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, marca
25 Toyota placa N-seis mil diecisiete, siendo conducido por el motorista señor Mario Ernesto Cruz; con fecha
26 ocho de septiembre del presente año, ha recibido copia del parte policial en el que aparece que el
27 responsable de dicho accidente es el motorista antes mencionado; agregando que ya se envió el
28 mencionado vehículo al Taller MEGASYSTEM, para la elaboración del presupuesto de dicha reparación, al
29 estar listo el presupuesto se enviará a la aseguradora, a la cual ya se le reportó el accidente. El Pleno,
30 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
31 Gerente General y la documentación anexa; **b)** Recomendar al motorista señor Mario Ernesto Cruz, un

1 mayor celo y diligencia en el trabajo que desempeña, para evitar situaciones como la reportada; y c)
2 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General y al señor Mario Ernesto Cruz, para los efectos
3 consiguientes. **Punto siete punto seis. GERENTE GENERAL REMITE REPORTE SOBRE LICENCIAS**
4 **DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL DOS MIL ONCE.** El
5 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/seiscientos cuarenta y
6 uno/once, de fecha dos de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
7 Gerente General, mediante el cual presenta los documentos que contienen los cuadros de control de
8 permisos por diferentes motivos de los empleados del CNJ, correspondientes a los meses de junio y julio del
9 presente año, en cumplimiento al artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
10 Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito por el
11 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, que contiene los cuadros de control de
12 permisos por diferentes motivos de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes
13 a los meses de junio y julio del presente año; y b) Prevenir al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
14 Gerente General, que le de estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento
15 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto siete. UTP y D REMITE**
16 **ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES Y**
17 **DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA AL MES DE JUNIO DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
18 consideración la nota con referencia UTPD/SE/setenta y dos/dos mil once, de fecha seis de septiembre de
19 dos mil once, procedente de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, remitiendo el informe de la
20 Evaluación Trimestral correspondiente al período de abril a junio de dos mil once, del Plan Anual de Trabajo
21 dos mil once, recomendando a las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, seguir
22 cumpliendo con la programación de ejecución de atribuciones y ejecución estratégica a través de la
23 ejecución de metas y tareas de acuerdo a lo programado, y que en aquellos casos de dependencias que
24 realizan modificaciones o reprogramaciones en su Plan de Trabajo, de acuerdo al Apartado VI "Ajuste al
25 Plan Anual de Trabajo" del mismo Plan, deberán hacer referencia sobre dicho ajuste en el apartado de
26 observaciones del informe mensual y trimestral de Cumplimiento de la Programación de Ejecución de
27 Atribuciones y Estratégica, en su caso, del tipo de ajuste realizado y su aprobación mediante Acuerdo
28 tomado por el Pleno del Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota procedente de la
29 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Recomendar a las Unidades del Consejo Nacional de la
30 Judicatura, que sigan cumpliendo con la programación de ejecución de atribuciones y ejecución estratégica
31 a través de la ejecución de metas y tareas de acuerdo a lo programado y en aquellos casos de Unidades

1 que realizan modificaciones o reprogramaciones en su Plan de Trabajo, de acuerdo al Apartado VI "Ajuste al
2 Plan Anual de Trabajo", deberán hacer referencia sobre dicho ajuste en el apartado de observaciones del
3 informe mensual y trimestral, así como del tipo de ajuste realizado y su respectiva aprobación por parte del
4 Pleno; y c) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación
5 Judicial y Jefaturas de las Unidades, para los efectos consiguientes. **Punto siete punto ocho. UNIDAD**
6 **FINANCIERA INSTITUCIONAL, REMITE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
7 **INSTITUCIONAL AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
8 consideración el Memorando con referencia UFI/SE/trescientos treinta y nueve/dos mil once, de fecha nueve
9 de los corrientes, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
10 adjunto al cual presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria Institucional, correspondiente al mes de
11 agosto del dos mil once. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria
12 Institucional correspondiente al mes de agosto del dos mil once. **Punto siete punto nueve. SECRETARÍA**
13 **EJECUTIVA PRESENTA EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL**
14 **I-DOS MIL ONCE, ZONAS PARACENTRAL, OCCIDENTAL Y CENTRAL FASE I Y II.** El Secretario
15 Ejecutivo, mediante memorando con referencia CNJ/SE/ciento treinta y dos/dos mil once, fechado diez de
16 los corrientes, informa que con memorando referencia UTE/SEJEC/doscientos cuarenta y uno/dos mil once,
17 se ha recibido en la Secretaría Ejecutiva, procedente de la Unidad Técnica de Evaluación, los expedientes
18 correspondientes al Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil once, de las zonas Paracentral, Occidental y
19 Central fase I y II, según detalle adjunto los cuales presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de
20 Evaluación del Pleno. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Secretario
21 Ejecutivo; y b) Remitir a la Comisión de Evaluación los expedientes del Proceso Evaluativo Presencial I-dos
22 mil once, de las zonas Paracentral, Occidental y Central fase I y II, según detalle adjunto, a fin de que ésta
23 disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores Consejales, para la respectiva
24 revisión y análisis de los mismos. **Punto siete punto diez. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA**
25 **INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El
26 Secretario Ejecutivo, informa sobre las solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados
27 para integrar ternas, durante el período comprendido del cinco al diez de septiembre del presente año, el
28 cual ya les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El
29 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, sobre las
30 solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados en ternas, durante el período comprendido
31 del cinco al diez de septiembre del presente año. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno.**

1 SOLICITUD DE TERNAS REQUERIDAS POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA OCUPAR
2 CARGOS JUDICIALES. El Señor Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada doce de
3 septiembre de dos mil once, suscrita por el Doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema
4 de Justicia, en la que manifiesta, que de conformidad al artículo sesenta y dos, inciso tercero de la Ley del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, a nombre de la Corte Suprema de Justicia, solicita se le envíen con
6 carácter de urgente, las ternas de candidatos, para cubrir los siguientes cargos judiciales: uno) Magistrado
7 (a) Suplente de la Cámara Especializada de la Niñez y Adolescencia de San Salvador, Departamento de
8 San Salvador; dos) Magistrado (a) Suplente de la Cámara Especializada de la Niñez y Adolescencia de San
9 Salvador, Departamento de San Salvador; tres) Juez (a) Suplente Especializado de la Niñez y Adolescencia
10 de San Salvador, Departamento de San Salvador; cuatro) Juez (a) Suplente Especializado de la Niñez y
11 Adolescencia de San Salvador, Departamento de San Salvador; cinco) Juez (a) Suplente Especializado de
12 la Niñez y Adolescencia de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; seis) Juez (a) Suplente Especializado
13 de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; siete) Juez (a) Suplente
14 Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Miguel, Departamento de San Miguel; y ocho) Juez (a)
15 Suplente Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Miguel, Departamento de San Miguel. El Pleno,
16 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada doce de septiembre de dos mil once, suscrita por el
17 Doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; y b) Remitir copia de la solicitud
18 de ternas a la Comisión de Selección y a la Unidad Técnica de Selección, para que se prepare la integración
19 de las ternas solicitadas y se presente oportunamente la propuesta que corresponde al Pleno. **Punto ocho**
20 **punto dos. SOLICITUD DE MAGISTRADA DE LA SALA DE LO CIVIL DE LA HONORABLE CORTE**
21 **SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo, manifestó que la doctora Mirna Antonieta Perla Jiménez,
22 Magistrada de la Sala de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante llamada telefónica
23 solicitó una audiencia y expresó que la acompañaría en su visita la licenciada Irene Cuéllar, de la
24 Organización Internacional del Trabajo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Conceder la audiencia solicitada, para las
25 once horas y treinta minutos, del día veintiuno de septiembre del presente año; y b) Comunicar el presente
26 acuerdo a la doctora Mirna Antonieta Perla Jiménez, Magistrada de la Sala de lo Civil de la Honorable Corte
27 Suprema de Justicia, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto tres. EL CONSEJAL**
28 **LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, PRESENTA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE**
29 **MISIÓN OFICIAL QUE LE FUE ENCOMENDADA POR EL PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
30 consideración el Memorando de fecha doce de los corrientes, suscrito por el Consejal Licenciado Alcides
31 Salvador Funes Teos, por medio del cual presenta el informe, sobre la Misión Oficial que le fue

1 encomendada por el Pleno, según Acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro, del Acta de la Sesión
2 diecisiete- dos mil once, celebrada el día cuatro de mayo del presente año, a efecto de que participara en el
3 seminario "Derecho Internacional de los Derechos Humanos", organizado por la Escuela Nacional de la
4 Judicatura de República Dominicana, con el auspicio de la Embajada de Francia en República Dominicana
5 y la Escuela de la Magistratura Francesa, el cual se llevó a cabo los días trece, catorce y quince de junio de
6 dos mil once, en República Dominicana. Dicho informe forma parte de los anexos de esta Acta. El Pleno,
7 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe del Consejal Licenciado Alcides Salvador Funes Teos, sobre la
8 misión oficial que le fue encomendada por el Pleno, según Acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro,
9 del Acta de la Sesión diecisiete- dos mil once, celebrada el día cuatro de mayo del presente año y por
10 cumplido dicho Acuerdo. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las
11 catorce horas con treinta minutos de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la
12 presente acta que firmamos.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. SANTOS CEQILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO

MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO